

RIO GALLEGOS, 23 de Abril de 2018

VISTO:

El Expediente Nº 72.837/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por el alumno Miguel Ángel MIÑO de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Orientación Educacional y Vocacional Ocupacional de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Educación Formal II;

QUE de fs. 33 a 36 se cuenta con la situación académica del alumno MIÑO;

QUE por Nota Nº 65/18 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Educación Formal II es correlativa de las asignaturas Clínica Psicopedagógica II y Orientación Educacional y Vocacional Ocupacional;

QUE la alumna VIVES argumenta su pedido en que la asignatura Educación Formal II no ha sido dictada de manera regular durante el año 2017;

QUE a fs. 31 obra copia de la Nota Nº 426/17 del Departamento Ciencias Sociales que confirma los dichos de la alumna;

QUE a fs. 28 obra copia de la Nota presentada por los alumnos de fecha 12 de Octubre de 2017 reclamando solución para la situación de la asignatura Educación Formal II;

QUE a fs. 32 obra copia de la Nota interpuesta por la Directora de la Escuela de Psicopedagogía respondiendo a la Nota de los alumnos e informando que está en trámite el llamado a inscripción para la cobertura del cargo;

QUE a fs. 30 los alumnos presentan Nota con fecha 22 de Febrero de 2018 reiterando el reclamo;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción al alumno Miguel Ángel MIÑO de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Orientación Educacional y Vocacional Ocupacional de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Educación Formal II, hasta las Mesas de Exámenes del turno Julio-Agosto de 2018, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Educación Formal II;

QUE se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Nº 505/17;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

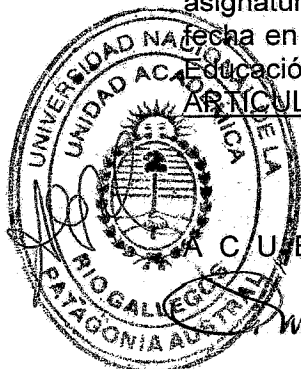
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción al alumno Miguel Ángel MIÑO (DNI Nº 37.892.044) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Orientación Educacional y Vocacional Ocupacional de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Educación Formal II, hasta las Mesas de Exámenes del turno Julio-Agosto de 2018, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Educación Formal II.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría

///



A C U E R D O

Nº

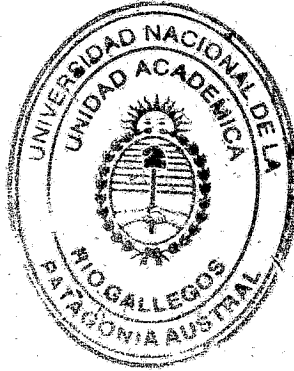
141/18

//2.-

Académica, Departamento de Alumnos y Estudios notificar al interesado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG